

The International Civil Service, por Georges LANGROD, "Sythoff"—Leyden. "Oceana Publications, Inc." N. Y. 1963, 358 pp.

Desde la época de la Sociedad de Naciones, las obras dedicadas a estudiar el problema de los funcionarios internacionales empiezan a incorporarse en la literatura jurídica (Mme. Suzanne Bastid: **(Les fonctionnaires internationaux—Thèse doctorale**, París, 1931; Gascón y Marin: **Les fonctionnaires internationaux**, en R.C.A.D.I., 1932, pp. 725-797, etcétera, etcétera). Pero el papel, cada vez más importante, de las organizaciones internacionales de toda clase en la vida internacional, exigía una obra de conjunto que estudiara los múltiples aspectos de la función pública internacional.

Langrod emprendió esta difícil tarea, y el resultado de su trabajo, también publicado en francés (**La fonction publique internationale**), es una contribution de calidad a la bibliografía sobre este tema. Es verdad que el autor mismo delimita su campo de acción, señalando que se reduce a estudiar la administración internacional en los organismos internacionales de tendencia universal, como la Sociedad de Naciones y la Organización de Naciones Unidas, analizando también la OIT, por vía de comparación, pero es verdad también que el estudio de la administración de tales organismos, lo lleva a esbozar múltiples problemas conexos que introducen al lector en la problemática más general de la administración internacional, y no solamente de la de esos organismos de tendencia universal.

En la introducción a su trabajo ofrece una previa definición de términos, como el de "administración", según su criterio funcional o según un criterio orgánico, "administración internacional", y otros, como el de "ejecutivo", "secretaría", "secretario", etcétera.

La primera parte la dedica a los orígenes de la administración internacional, haciendo una breve, y desde luego incompleta, historia de la organización internacional, con particular referencia a las Uniones, de carácter técnico, que proliferaron extraordinariamente desde la segunda mitad del siglo pasado. Como ejemplo sobre los métodos de formación del personal nos habla de la Unión Postal Universal.

En la segunda parte estudia la naturaleza del servicio civil internacional, en el que distingue dos campos de acción: 1) el interno, de operaciones técnicas, como las de planeación, organización, coordinación, supervisión, etcétera; y 2) el externo, o directamente conectado con la realización de los fines de la organización.

El carácter internacional de los funcionarios internacionales, merecía un examen para ver cuáles son las fuentes del estatuto jurídico derivado de tal carácter internacional; y el autor hace dicho estudio, mostrándonos como fuentes principales: a) los documentos constitucionales de los organismos internacionales; b) las disposiciones internas de esos organismos, sobre personal;

c) la jurisprudencia, principalmente del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas.

La parte III está consagrada al examen de la evolución sufrida por la administración internacional, iniciándolo en la época de la Sociedad de Naciones, y el primer periodo de la Organización Internacional del Trabajo, hasta llegar a la ONU, y cierra ese examen con la designación de U-Thant como encargado de la Secretaría General.

En la parte IV y última, bajo el título de conclusiones generales, se incluye una de las partes más sustanciosas de la obra.

Sobre el papel que representa el servicio civil internacional hoy, nos dice el autor que, sin una tercera parte imparcial (el servicio civil internacional), es imposible en la actualidad realizar el acuerdo pacífico de que depende la supervivencia del hombre, señalando así, con esta simple frase, la importancia enorme que atribuye a la administración internacional, y en lo cual no le falta razón, aunque hay que reconocer que ese acuerdo pacífico depende en no menos grado de otros elementos distintos.

En el análisis del carácter que haya que atribuir a las funciones del Secretario General de la ONU, distingue dos características que pueden atribuirse a las funciones del máximo funcionario internacional: 1) administrativas; 2) diplomáticas y políticas. Acertadamente señala que, dado que la Carta deja un amplio margen de interpretación con respecto al verdadero carácter, el predominio del aspecto administrativo de la función, o del diplomático y político, dependerá en gran parte de la personalidad del Secretario General, lo cual es cierto, pero también habría que considerar las circunstancias políticas, que facilitarán a veces o impedirán en otras ocasiones, la orientación que el Secretario General quiera dar a sus funciones; no habría más que recordar, por ejemplo, las dificultades que, en el mantenimiento de la orientación política dada a su cargo, encontró a última hora el extinto Dag Hammarskjöld.

La propuesta reorganización defendida, por la Unión Soviética principalmente, en la XV Asamblea general, de 1960, lo lleva a buscar la causa y razón de tal posición, que él encuentra en la suposición de la imposibilidad, para un individuo, de ser neutral, y colocarse por encima de los sentimientos nacionales o políticos, para convertirse en el funcionario internacional ideal, carente de tales sentimientos, nacionales o políticos, y dedicado exclusivamente al trabajo en beneficio de la Organización a que pertenece.

Termina con una predicción sobre el futuro del servicio civil internacional que, según él afirma, puede sufrir crisis pasajeras, pero es indispensable en el mundo, y siempre remontará esas posibles crisis.

Al final se incluye una bibliografía selecta.

Modesto SEARA VÁZQUEZ